



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Acta de la Junta de Gobierno Local

Asisten:

Damián Ibáñez Navarro, Alcalde.
Concepción-Esther Liébana Ávila, Concejala
Alejandro Ricart Navarro, Concejál.
María del Lidón Gil Vidal, Concejala.

Nº de sesión: 12/2019

Tipo de sesión: ordinaria

Convocatoria: primera

Fecha: 18 de septiembre de 2019

Hora de inicio: 9:25 h

Hora de finalización: 9:45 h

Lugar: Sala de Comisiones

Orden del día

A) Parte resolutiva

1. Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 17 de julio de 2019.
2. Expediente 2739/2019. Licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma de las líneas de baja tensión en la Urbanización Mont-Ros.
3. Expediente 2278/2019. Licencia urbanística para instalación de depósito estanco en la parcela sita en la C/Mimosas, 28.
4. Expediente 2415/2019. Licencia urbanística para la ejecución de una canalización para instalación de tubería de riego en el polígono 3 parcela 86.
5. Expediente 702/2019. Devolución de garantía definitiva depositada para responder de las obligaciones del contrato de la obra "Reforma eléctrica del bar de la piscina municipal".
6. Expediente 2241/2019. Licencia urbanística para instalación metálica con toldo en la parcela sita en calle Benidorm, 25 de la Urbanización San Miguel.
7. Expediente 2736/2019. Licencia urbanística para la ejecución de canalización para la instalación de conducción de riego en el polígono 26 parcela 912.
8. Expediente 2453/2019. Concesión licencia animales potencialmente peligrosos.
9. Expediente 1591/2019. Concesión licencia animales potencialmente peligrosos.
10. Expediente 2068/2019. Concesión licencia animales potencialmente peligrosos.
11. Expediente 1766/2019. Concesión licencia animales potencialmente peligrosos.
12. Expediente 612/2019. Devolución de garantía definitiva depositada para responder de las obligaciones del contrato de "Gestión del servicio público del café bar de la piscina municipal de Náquera y cobro de entradas".
13. Expediente 1321/2019. Devolución de garantía definitiva depositada para responder de las obligaciones del contrato de suministro de dos servicios informáticos de alto rendimiento y software.

B) Actividad de control

14. Expediente 3414/2019. Dar cuenta de la sentencia nº 254/2019.
15. Expediente 3234/2018. Dar cuenta de la sentencia nº 160/2019.

C) Ruegos y preguntas

16. Ruegos y preguntas.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Desarrollo de la sesión

A) Parte resolutiva

1. Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 17 de julio de 2019.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno desea formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 17 de julio de 2019 que se les ha distribuido junto con la convocatoria.

La concejal Lidón Gil se abstiene por no haber asistido a la sesión.

No formulándose observaciones, se consideran aprobadas por los restantes miembros de la Junta de Gobierno Local.

2. Expediente 2739/2019. Licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma de las líneas de baja tensión en la Urbanización Mont-Ros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

Primero. Conceder licencia urbanística (...) en representación de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SA a para la ejecución de las obras consistentes en la reforma de las líneas de baja tensión existentes en la urbanización Mont-Ros, según el proyecto presentado y según las condiciones enumeradas en el informe técnico.

3.Expediente 2278/2019. Licencia urbanística para instalación de depósito estanco en la parcela sita en la C/Mimosas, 28.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Conceder licencia urbanística a (...) para la “*instalación de depósito estanco*” en la parcela sita en la c/ Mimosas, 28, con referencia catastral nº 9622314YJ1992D0001II, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, con las siguientes condiciones:

- Si se va a colocar un contenedor de escombros u otro tipo de obstáculo en la vía pública deberá ponerse en conocimiento de la Policía Local y tendrá que estar convenientemente señalizado. Así mismo, deberá solicitar la correspondiente autorización para ocupación de vía pública.

- El promotor de la obra solicitada deberá cumplir la legislación vigente en materia de Seguridad y salud en el Trabajo.

- Se deben adoptar las medidas de seguridad necesarias para no poner en peligro ni a la circulación de vehículos durante la ejecución de las obras.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

- Deberá aportar el Acta de Replanteo e Inicio de las Obras o fecha del inicio de las obras o indicar la fecha de inicio de las mismas así como el Certificado Final de Obras o fecha de finalización que serán los documentos que acrediten la fecha de inicio y fin de las mismas, respectivamente.

- El depósito estanco deberá estar separado de los lindes 3 m.

4. Expediente 2415/2019. Licencia urbanística para la ejecución de una canalización para instalación de tubería de riego en el polígono 3 parcela 86.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Conceder licencia urbanística a (...) a para la ejecución de una canalización para instalación de tubería de riego en: POLIGONO 3 PARCELA 86 , según las condiciones enumeradas en el informe técnico.

5. Expediente 702/2019. Devolución de garantía definitiva depositada para responder de las obligaciones del contrato de la obra "Reforma eléctrica del bar de la piscina municipal".

La Junta de Gobierno, por unanimidad **ACUERDA:**

Primero. Estimar la solicitud de devolución de la garantía por importe de **1.085,86 euros** a **JUAN CARLOS CABO, S.L., con CIF B98114218.**

Segundo. Dar traslado de este acto a la Intervención y Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero. Notificar el presente Acuerdo al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

6. Expediente 2241/2019. Licencia urbanística para instalación metálica con toldo en la parcela sita en calle Benidorm, 25 de la Urbanización San Miguel.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Conceder licencia urbanística a (...) para la “*instalación metálica con toldo*” en la parcela sita en la c/ Benidorm, 25 de la Urbanización San Miguel, con referencia catastral 2121519YJ2922S0001TZ, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, con las siguientes condiciones:



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

- El promotor de la obra solicitada deberá cumplir la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Se deben adoptar las medidas de seguridad necesarias para no poner en peligro ni a peatones ni a la circulación de vehículos durante la ejecución de las obras.

- Si se va a colocar un contenedor de escombros u otro tipo de obstáculo en la vía pública deberá ponerse en conocimiento de la Policía Local y tendrá que estar convenientemente señalizado. Así mismo, deberá solicitar la correspondiente autorización para ocupación de vía pública.

- Se propone un plazo de 2 meses para el inicio de las obras y de 1 año para su finalización.

- Deberá aportar el Acta de Replanteo e Inicio de las Obras o fecha del inicio de las obras o indicar la fecha de inicio de las mismas así como el Certificado Final de Obras o fecha de finalización que serán los documentos que acrediten la fecha de inicio y fin de las mismas, respectivamente.

7. Expediente 2736/2019. Licencia urbanística para la ejecución de canalización para la instalación de conducción de riego en el polígono 26 parcela 912.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA**

Primero.- Conceder licencia urbanística a (...) en su nombre y representación solicitó licencia para la ejecución de una canalización para instalación de conducción de riego en Polígono 26 parcela 912 (ref catastral 46180A026009120000RE) , según las condiciones enumeradas en el informe técnico.

8. Expediente 2453/2019. Concesión licencia animales potencialmente peligrosos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad , **ACUERDA:**

Primero.- Conceder a (...) y domicilio en (...), **LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS**, para la tenencia del animal mencionado.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y a los efectos procedentes.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Tercero.- Esta licencia conlleva el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad ciudadana e higiénico-sanitarias contempladas en la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS Y DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES, vigente.

Cuarto.- Esta Licencia tiene una validez de tres años contados a partir del día de la fecha, debiendo renovarse antes de que transcurra dicho plazo.

9. Expediente 1591/2019. Concesión licencia animales potencialmente peligrosos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder a (...) y domicilio en (...), LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS, para la tenencia del animal mencionado.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

Tercero.- Esta licencia conlleva el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad ciudadana e higiénico-sanitarias contempladas en la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS Y DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES, vigente.

Cuarto.- Esta Licencia tiene una validez de tres años contados a partir del día de la fecha, debiendo renovarse antes de que transcurra dicho plazo.

10. Expediente 2068/2019. Concesión licencia animales potencialmente peligrosos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder a (...) y domicilio en (...), LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS, para la tenencia del animal mencionado.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

Tercero.- Esta licencia conlleva el cumplimiento de las obligaciones en



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

materia de seguridad ciudadana e higiénico-sanitarias contempladas en la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS Y DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES, vigente.

Cuarto.- Esta Licencia tiene una validez de tres años contados a partir del día de la fecha, debiendo renovarse antes de que transcurra dicho plazo.

11. Expediente 1766/2019. Concesión licencia animales potencialmente peligrosos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder a (...), LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS, para la tenencia del animal mencionado.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

Tercero.- Esta licencia conlleva el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad ciudadana e higiénico-sanitarias contempladas en la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS Y DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES, vigente.

Cuarto.- Esta Licencia tiene una validez de tres años contados a partir del día de la fecha, debiendo renovarse antes de que transcurra dicho plazo.

12. Expediente 612/2019. Devolución de garantía definitiva depositada para responder de las obligaciones del contrato de "Gestión del servicio público del café bar de la piscina municipal de Náquera y cobro de entradas".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

Primero. Estimar la solicitud de devolución de la garantía por importe de **1.610,00 euros** a (...).

Segundo. Dar traslado de este acto a la Intervención y Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Tercero. Notificar el presente Acuerdo al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

13. Expediente 1321/2019. Devolución de garantía definitiva depositada para responder de las obligaciones del contrato de suministro de dos servicios informáticos de alto rendimiento y software.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

Primero. Proceder a la devolución del aval por importe de **1.384,30 euros** a **LAMBDA INFORMATICA Y COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA, S.A.U., con CIF B96273032.**

Segundo. Dar traslado de este acto a la Intervención y Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero. Notificar el presente Acuerdo al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

DESPACHOS EXTRAORDINARIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 en relación con el 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local y se ratifica por todos sus miembros presentes, la inclusión en el orden del día del siguiente asunto:

14. Expediente 605/2019. Devolución aval garantía definitiva contrato de obras de reforma del local y bar de los jubilados de Náquera.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

Primero. Proceder a la devolución del aval por importe de **4.119,73 euros** a **SOGESER FACILITY SERVICES S.L., con CIF B12818357.**

Segundo. Dar traslado de este acto a la Intervención y Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero. Notificar el presente Acuerdo al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

B) Actividad de control

15. Expediente 3414/2019. Dar cuenta de la sentencia nº 254/2019.

Se da cuenta de la sentencia nº 254/2019 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 9 de Valencia, en relación al Procedimiento Ordinario 000552/2019 interpuesto por Vaersa contra el Ayuntamiento de Náquera, y cuyo fallo es el siguiente:

- " 1. Desestimar el recurso contencioso administrativo
2. Imponer las costas procesales a Vaersa."*

16. Expediente 3234/2018. Dar cuenta de la sentencia nº 160/2019.

Se da cuenta de la sentencia nº 160/2019 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 6 de Valencia, en relación al Procedimiento Abreviado 000504/2018 interpuesto por Edimedit S.A. contra Ayuntamiento de Náquera, y cuyo fallo es el siguiente:

"Que inadmito el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado Sr Hernández Audivert, en nombre y representación de la entidad mercantil Edimedit, S.A., contra el Ayuntamiento de Náquera, representado por el Procurador Sr Just Vilaplana, en impugnación de resolución de fecha tres de abril de dos mil dieciocho, confirmada por resolución de fecha veintidós de junio de dos mil dieciocho, por ser el recurso extemporáneo, condenando al demandante al abono de las costas procesales causadas, con un máximo de 300 euros."

C) Ruegos y preguntas

17. Ruegos y preguntas.

No se formula ningún ruego ni ninguna pregunta por parte de los Concejales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión, nueve horas y cuarenta y cinco minutos , de lo cual, como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE